

LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y

TURISMO SA

NIT : 800,167,733 - 1

CL 44 57 A 36

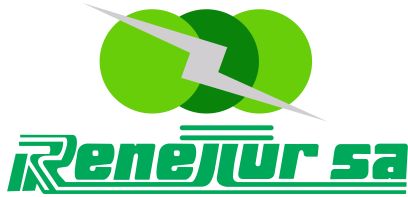
B2GOTA - COLOMBIA

3158006 2227479

tesoreria@renetur.com.co

No responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 4921 Tarifa 4,14



Cliente	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
NIT	899,999,055 - 4	Teléfono	3240800
Dirección	AV. EL DORADO CAN	Vendedor	RENATUR SA
Ciudad	B2GOTA D.C. - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhaciend		

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FV 4459**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-07-07 14:50:42

Expedición 2025-07-07 14:54:31

Vencimiento 2025-08-07

Item	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total	CodigoLinea
1	SER. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MES DE JUNIO/25		0.00	0.00	80,666,620.00	0,00

Total Items 1

Total Bruto	80,666,620.00
Total a Pagar	80.666.620,00

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Entidad	Efectivo	Cuota 1 F - 005- 4459 Vence el	80.666.620,00
	Particular		2025-08-07	

VALOR EN LETRAS

Ochenta Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Seiscientos Veinte Pesos Mcte.

OBSERVACIONES

CONCEPTO SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADOS EN EL MES DE JUNIO DEL 2025, PARA LOS FUNCINARIOS DE LA SEDE CENTRAL MINISTERIO DE TRANSPORTE CODIGO DE FACTURACION
#\$24-01-01-000;OC141989/2025;YORTIZ@MINTRANSPORTE.GOV.CO#

Firma Elaborado por : SANDRA YAMILE U

Firma Recibido

Servicio de Transporte Nacional de Pasajeros TARIFA 3.5%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764090554358 **aprobado en 2025-03-15 hasta el 2026-03-10, vigencia 12 Meses, prefijo FV desde el número 4119 al 5000**

CUFE :e666fcf52d5146bbb38f09a9d775f71a2c677b21409fb26f5c1ea0210bc1f41ae3abee00416b8a1a0114171f242f2aed

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nar.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.** identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía desde el inicio del contrato 2851-2025 a la fecha actual calendario, legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e impuesto sobre la renta y la equidad CREE.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía desde el inicio del contrato 2851-2025 a la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y por la ley 1607 de 2012.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Así mismo certifico que nos encontramos al día en lo que respecta a obligaciones salariales y pagos a la seguridad social con los empleados, durante la ejecución de operación No 74982910 contrato No 2851-2025, contraído con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Dada en Bogotá D.C., al (03) días del mes de julio 2025

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:


REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO
Representante Legal


JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL No 58297-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



58297-T

**JUAN GUILLERMO
ABELÁEZ GRUDYAN**

C.C. 12905728

RESOLUCION INSCRIPCION 75

FECHA 04/06/99

UNIVERSIDAD CORPORACION UNIV. DE IBAQUE

Presidente

00007050

© 1999 J.C.C.

00007050

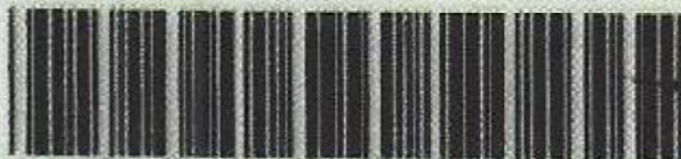
Juan Guillermo Abeláez

FIRMA DEL TITULAR

015928

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



1 2 9 0 5 7 2 8

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

66136520A2254BA7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12905728 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 58297-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

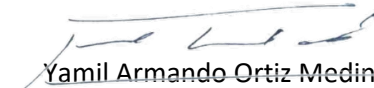
Ruta	Institución Educativa	Tipo Vehículo Programado	Valor Unitario	Ttl Serv	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
1	Soacha Compartir – Autopista Sur – Av. 68 – Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Av. 68 - Autopista Sur - Soacha Compartir	MICROBUS	\$ 270.560	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5			0,5	0,5	0,5
2	Ciudad Verde - Bosa – Carbonell - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Carbonell - Bosa - Ciudad Verde	MICROBUS	\$ 270.560	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5			0,5	0,5	0,5
3	Bosa - Porvenir - Tintal - Castilla - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Castilla - Tintal - Porvenir - Bosa	BUSETA	\$ 301.063	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5			0,5	0,5	0,5
4	Perdomo - Venecia - Cra. 50 - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Cra. 50 - Venecia - Perdomo	MICROBUS	\$ 270.560	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5			0,5	0,5	0,5
5	Roma - Timiza - Boíta - Av. Boyacá - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Roma - Timiza - Boíta - Av. Boyacá	MICROBUS	\$ 270.560	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5			0,5	0,5	0,5
6	Bosques de san Carlos - Villa de los Alpes - San Cristóbal - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - San Cristóbal - Villa de los Alpes - Bosques de san Carlos	MICROBUS	\$ 270.560	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5			0,5	0,5	0,5
7	Usme - Tunal - Santa Isabel - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Santa Isabel - Tunal - Usme	MICROBUS	\$ 270.560	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5			0,5	0,5	0,5
8	Fontibón – Hayuelos - Av. Esperanza - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Av. Esperanza - Hayuelos - Fontibón	BUSETA	\$ 301.063	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5			0,5	0,5	0,5
9	Calle 80 - Minuto - Av. Rojas - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Av. Rojas – Minuto - Calle 80	BUSETA	\$ 301.063	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5			0,5	0,5	0,5

Ruta	Institución Educativa	Tipo Vehículo Programado	Valor Unitario	Ttl Serv	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
10	Engativá - Villa luz - Jardín Botánico - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Jardín Botánico - Villa luz - Engativá	BUSETA	\$ 301.063	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5
11	Compartir - Suba - Calle 145 - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Calle 145 - Suba - Compartir	MICROBUS	\$ 270.560	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5
12	San Antonio Noroccidental - Autopista norte - Carrera 30 Calle 53 - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá. Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá. - Carrera 30 Calle 53 - Autopista norte - San Antonio Noroccidental.	BUSETA	\$ 301.063	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5
13	Colina Campestre - Bulevar Niza - Av. 68 - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Av. 68 - Bulevar Niza - Colina Campestre	MICROBUS	\$ 270.560	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5
14	Compartir - Suba - Calle 145 - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Calle 145 - Suba - Compartir	MICROBUS	\$ 270.560	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5
15	Suba - Bilbao Aures – Pontevedra - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Pontevedra - Bilbao Aures - Suba	MICROBUS	\$ 270.560	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5
16	Santa Barbara - Chapinero - Park Way - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Ministerio de Transporte Sede Principal, Bogotá - Park Way - Chapinero - Santa Barbara	MICROBUS	\$ 270.560	18,0			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5

3	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total Valor Rutas
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5				\$ 4.870.083
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5				\$ 4.870.083
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5				\$ 5.419.142
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5				\$ 4.870.083
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5				\$ 4.870.083
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5				\$ 4.870.083
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5				\$ 5.419.142
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5				\$ 5.419.142

3	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total Valor Rutas
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	\$ 5.419.142
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	\$ 4.870.083
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	\$ 5.419.142
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	\$ 4.870.083
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	\$ 4.870.083
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	\$ 4.870.083
0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	\$ 4.870.083

\$ 80.666.620



Yamil Armando Ortiz Medina

Supervisor Orde de Compra 141989

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nar.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.** identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía desde el inicio del contrato 2851-2025 a la fecha actual calendario, legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e impuesto sobre la renta y la equidad CREE.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía desde el inicio del contrato 2851-2025 a la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y por la ley 1607 de 2012.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

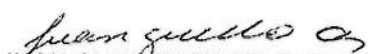
Así mismo certifico que nos encontramos al día en lo que respecta a obligaciones salariales y pagos a la seguridad social con los empleados, durante la ejecución de operación No 74982910 contrato No 2851-2025, contraído con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Dada en Bogotá D.C., al (03) días del mes de julio 2025

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:


REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO
Representante Legal


JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL No 58297-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



58297-T

**JUAN GUILLERMO
ABELÁEZ GRUDYAN**

C.C. 12905728

RESOLUCION INSCRIPCION 75

FECHA 04/06/99

UNIVERSIDAD CORPORACION UNIV. DE IBAQUE

Presidente

00007050

© 1999 J.C.C.

00007050

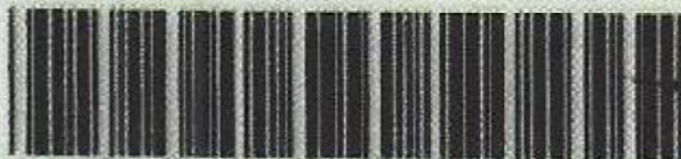
Juan Guillermo Abeláez

FIRMA DEL TITULAR

015928

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



1 2 9 0 5 7 2 8

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

66136520A2254BA7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12905728 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 58297-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.905.728**

ARBELAEZ GRUDMAN

APELLIDOS

JUAN GUILLERMO

NOMBRES

Juan Guillermo Arbelaez

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1954**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

SEXO

17-ENE-1976 TUMACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00327526-M-0012905728-20110826 0027853177A 1 1141478704

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL